

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Novena Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en la Sala de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/zvw-fyqy-rep](https://meet.google.com/zvw-fyqy-rep), para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Novena Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día 28 de febrero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Buenas tardes a todas y a todos, informar que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Araceli Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano;

Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, catorce representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Novena Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de dos puntos: -----

- 1.- Proyectos de Acuerdos, por los que se aprueban los registros de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, así como de las coaliciones parciales y total, para las elecciones de Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).
- 1.1.- Proyecto de acuerdo 036/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección de ayuntamientos.
- 1.2.- Proyecto de acuerdo 037/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido del Trabajo, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

- 1.3.- Proyecto de acuerdo 038/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.4.- Proyecto de acuerdo 039/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Morena, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.5.- Proyecto de acuerdo 040/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido México Avanza, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.6.- Proyecto de acuerdo 041/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Fuerza por México Guerrero, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.7.- Proyecto de acuerdo 042/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.8.- Proyecto de acuerdo 043/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Alianza Ciudadana, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.9.- Proyecto de acuerdo 044/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Encuentro Solidario Guerrero, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.10.- Proyecto de acuerdo 045/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Movimiento Laborista Guerrero, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.11.- Proyecto de acuerdo 046/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Bienestar Guerrero, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.12.- Proyecto de acuerdo 047/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Regeneración, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.13.- Proyecto de acuerdo 048/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por la coalición total para la elección de diputaciones locales, y por la coalición parcial para la elección de ayuntamientos, conformadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

- 1.14.- Proyecto de acuerdo 049/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por la coalición parcial denominada “Seguimos Haciendo Historia en Guerrero” conformada por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.
- 1.15.- Proyecto de acuerdo 050/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para la elección de ayuntamientos.
- 1.16.- Proyecto de acuerdo 051/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de ayuntamientos.
- 1.17.- Proyecto de acuerdo 052/SE/28-02-2024, por el que se aprueba el registro de las plataformas electorales presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos.

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer y único punto del Orden del Día son los Proyectos de Acuerdos, por los que se aprueban los registros de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, así como de las coaliciones parciales y total, para las elecciones de Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** Muchas gracias Presidenta, buenas tardes Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo, compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, compañeras representantes del pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, también saludo con gusto a las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de nuestras plataformas de transmisión en vivo de la presente sesión extraordinaria. Los proyectos que se someten a la consideración de quienes integramos este Consejo General del instituto electoral corresponde a los registros de las plataformas electorales que han presentado los partidos políticos tanto nacionales como locales, así como las coaliciones parciales y la total para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos que sostendrán las candidatas y candidatos en el presente proceso electoral 2023-2024, en primer lugar permítanme citar que las plataformas electorales son propuestas de carácter político económico y social, enarboladas por los partidos políticos nacionales y locales en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción al respecto el artículo numeral 8 del Reglamento 274 de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del organismo público local que corresponda se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales al respecto los artículos 111, fracción VII y VIII y 148 h) de la Ley electoral local disponen que los estatutos de los partidos políticos establecerán la obligación de presentar una plataforma electoral para cada elección en que participe sustentada en su declaración de principios y programa de acción, así como la obligación de sus candidatas y candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña en que participen, además de señalar que entre la información que se considera

publica de los partidos políticos se encuentran justamente las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante este instituto electoral, en ese tenor el artículo 270 de Ley electoral local establece que para el registro de todas las candidaturas a todos los cargos de elección popular el partido político o coalición postulante previamente deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatas y candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas, asimismo, señala que la plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General de este Instituto durante la última semana del mes de febrero del año del proceso electoral en correlación con lo anterior los artículos 11, 12 y 13 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas del presente Proceso Electoral dispone que la Plataforma Electoral, que las candidaturas de los partidos políticos o coaliciones postulantes sostendrán a lo largo de las campañas políticas deberán presentarse para su registro y aprobación ante el Consejo General del 18 al 24 de febrero del año 2024, es decir antes de realizar el registro de sus candidatas y candidatos a los cargos de elección popular y para ello deberán ajustarse a lo siguiente, la presentación deberá realizarse ante la Presidencia del Consejo General de este instituto o en su ausencia ante la Secretaría Ejecutiva, deberá estar suscrita por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional o Estatal, órgano equivalente o estatutariamente facultado del partido político o por la representación ante el Consejo General de este instituto, presentarse por escrito y en medio magnético con existension.doc, acompañada de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente, misma que contendrá al menos lo siguiente, convocatoria, acta y lista de asistencia, de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral y en su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizo convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma, asimismo se señala que recibida la documentación en original o copia certificada por este instituto electoral la Secretaría Ejecutiva la remitirá a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos a efecto de que verifique dentro de los tres días siguientes que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la plataforma electoral hayan sido observadas las normas estatutarias correspondientes requiriéndoles para que en un plazo de tres días puedan subsanar errores u omisiones detectados en la revisión de la documentación remitida, resulta importante destacar que los partidos políticos locales, así como las coaliciones parciales y total, presentaron en tiempo y forma durante el plazo establecido esto es del 18 al 24 de febrero del 2024, las plataformas electorales que sus candidatas y candidatos a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y miembros de Ayuntamientos sostendrán durante las campañas electorales en el presente proceso electoral ordinario 2023-2024, derivado del análisis de la documentación presentada y agotados los plazos establecidos en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, así como

de la verificación del cumplimiento de requisitos de los procedimientos estatutarios y del análisis del contenido de las plataformas electorales, así como de la documentación presentada se concluye que las mismas cumplen cabalmente con las disposiciones legales y demás normativa aplicable, por tal razón, se propone al Consejo General de este instituto aprobar la procedencia del registro de las plataformas electorales, en consecuencia la expedición de las constancias de registro de las plataformas electorales por cada cargo de elección popular. Muchas gracias Presidenta, compañeras y compañeros. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, está a su consideración este proyecto, si alguien más desea tener alguna intervención tiene el uso de la palabra la Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

**La representante de Morena Rosio Calleja Niño:** Gracias Consejera Presidenta muy buenas tardes a todas y a todos, y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales del instituto electoral, como bien se ha dicho en este punto que está a consideración del Consejo General, cada uno de los partidos políticos hemos presentado de manera puntual nuestras plataformas en el caso concreto de Morena comentarles que lo hicimos de manera puntual, la plataforma electoral con la que habrán de contender las y los candidatos en el Proceso Electoral 2023-2024 en el que habrán de elegirse los 28 Diputados de Mayoría Relativa y los 18 Diputados de representación proporcional que integran el Congreso del Estado, y los 83 Ayuntamientos, tendrán dentro de sus programas de acción y programas de trabajo, básicamente el programa de Acción del Partido Morena que contempla entre otras cuestiones la regeneración de las instituciones, el combate a la corrupción como uno de los ejes principales del gobierno de la cuarta transformación para poder profundizar en el combate de la corrupción, mejorando el mecanismo de selección de perfiles en administración pública, recurriendo para ello las máximas de la honestidad, la austeridad, el fortalecimiento y la vigilancia institucional del ejecutivo federal por media de la Secretaría de la Función Pública y reduciendo la injerencia de entes privados en la administración del recurso público, el bienestar y justicia social, pueblos indígenas y afroamericanos, la transformación para la igualdad de género, la juventud en el presente México no debe permitir que sus jóvenes se queden en niveles educativos por debajo de una licenciatura o carrera técnica terminada, hasta antes de llegar a uno de sus objetivos, las aulas son los espacios más eficaces para que las y los jóvenes permanezcan seguros y alejados de conductas antisociales o autodestructivas, el rescate al campo a pesar de los enormes avances logrados en lo que va del sexenio que está por concluir, el medio rural sigue siendo el de mayor pobreza y las aportaciones agroalimentarias aún son cuantiosas a modo de que

se debe persistir en el cambio paradigmático emprendido y acelerar la transformación del agro, el medio ambiente y protección del territorio también son de los temas principales que tendrán que enarbolar las y los candidatos del partido Morena en Guerrero, salud alimentación y espacios saludables, es otros de los temas que nuestros candidatos tendrán que atender en las diversas propuestas que presenten las y los guerrerenses tengan la plena seguridad que como partido político entenderemos puntualmente la normatividad electoral y estaremos apoyando en la medida de que nos corresponda a nuestra y nuestros candidatos para poder participar en esta contienda electoral. Es cuanto Consejera Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, representante de Morena, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones, le solicito Secretario tome la votación correspondiente, por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los Proyectos de Acuerdos, por los que se aprueban los registros de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos nacionales y locales, así como de las coaliciones parciales y total, para las elecciones de Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que los proyectos de Acuerdos que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. Doy cuenta Presidenta, para que quede constancia en el acta de la incorporación del Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero, y del Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, del Partido Movimiento Laborista Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, una vez que han sido agotados los puntos en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las dieciocho horas con diez minutos, del día 28 de febrero del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, una extraordinaria tarde. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo



General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,  
quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 28 de marzo del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**